Resistencia, 10 de Septiembre de 2025

En relación con su consulta, le informamos que el incremento aplicado en la facturación del servicio de Área Protegida corresponde a una actualización del 40%, necesaria para acompañar los aumentos en los costos operativos (combustibles, insumos médicos, mantenimiento de ambulancias y recursos humanos), con el fin de garantizar la continuidad y calidad de la prestación.

Cabe destacar que desde febrero de 2025 no se había realizado ningún incremento en el valor de este servicio, motivo por el cual la adecuación aplicada resultaba indispensable.

Sin mas que agregar, aprovecho para saludarlos muy atentamente.

Marcos Falcón

Gerente General

Femechaco Emergencias.